

CONVOCATORIA SEIMC DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MICROBIOLOGÍA CLÍNICA

2017

La Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) tiene entre sus objetivos, promover, fomentar y difundir el estudio e investigación de las Enfermedades Infecciosas y de la Microbiología Clínica.

En virtud de ello, la SEIMC convoca dos ayudas económicas dirigidas a la realización de dos proyectos para la investigación en Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. OBJETIVOS

Con esta convocatoria la SEIMC quiere facilitar la investigación traslacional de calidad en Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, proporcionando a los socios la financiación necesaria para ello. La convocatoria tiene un objetivo principal:

- Seleccionar proyectos que produzcan un impacto elevado en salud, que sean capaces de modificar la práctica estándar.

Se valorará positivamente que el proyecto tenga potencial para facilitar la posterior consecución de un proyecto europeo.

B. CARACTERÍSTICAS

La convocatoria tiene las siguientes características:

- Periodicidad anual.
- Dirigida a los investigadores jóvenes, con el objetivo de aumentar la masa de investigadores principales (IPs) de la Sociedad.
- Dirigida por temas. Servirá para financiar la investigación que sea más necesaria desde el punto de vista de la salud, y a la vez aumentará la competencia de la convocatoria.
- Mixta, los proyectos incluirán necesariamente aspectos microbiológicos y clínicos.
- Celeridad. Los proyectos se realizarán en un máximo de dos años. Será útil para llevar a cabo la investigación con la rapidez y eficiencia que los tiempos requieren.
- Visibilidad. Proyectos que den visibilidad en la comunidad científica y la sociedad en general a las actividades relacionadas con la microbiología clínica y las enfermedades infecciosas.

C. REQUISITOS NECESARIOS

Podrán solicitarlos quienes reúnan los siguientes criterios antes de finalizar el período de presentación de solicitudes de la convocatoria.

C.1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- El IP debe ser socio de la SEIMC con más de un año de antigüedad.
- El IP debe haber nacido después del 20 de marzo de 1972.
- El IP no puede ser IP de otro proyecto activo con financiación competitiva.
- Ningún investigador podrá figurar en más de un proyecto de esta convocatoria.
- El investigador principal debe estar adscrito a un centro ubicado en el territorio nacional del estado español, el cual cuente con una institución a través de la cual se canalicen los proyectos de Investigación. Dicha Institución podrá estar revestida con la forma jurídica de Fundación o cualquier otra con personalidad jurídica, siendo imprescindible que goce de declaración vigente de utilidad pública.
- El equipo investigador ha de ser multidisciplinar, compuesto al menos por microbiólogos e infectólogos.
- No podrán concurrir a esta convocatoria miembros de cualquiera de los dos equipos de investigadores que consiguieron el proyecto SEIMC de 2016.

C.2. OTROS REQUISITOS

- El proyecto ha de ser multicéntrico, ≥ 3 centros.
- Cada año se seleccionará el tema de la convocatoria por la JD de la Sociedad teniendo en cuenta las prioridades en salud, y evitando la repetición de temas en años consecutivos.
 - o Para esta convocatoria 2017 los temas seleccionados son dos:
 - Infecciones relacionadas con material protésico (catéteres vasculares, prótesis, válvulas, etc)
 - Infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria “la lucha contra las resistencias microbianas”.
 - o Los proyectos deberán versar obligatoriamente sobre uno de los dos temas elegidos.

D. SOLICITUD Y DOCUMENTACION REQUERIDA

- *Curriculum vitae* del investigador principal con la estructura del documento disponible junto a las bases de la convocatoria ([modelo/plantilla](#)), que es compatible con el modelo actual del FIS.
- *Curriculum vitae* de los investigadores de los centros participantes con la estructura del documento disponible junto a las bases de la convocatoria ([modelo/plantilla](#)), que es compatible con el modelo actual del FIS.
- Proyecto de investigación en formato pdf (Memoria del proyecto) con la estructura del documento disponible junto a las bases de la convocatoria ([modelo/plantilla](#)).
- Autorización al proyecto en formato pdf firmada por la Dirección del Centro del IP mediante.

E. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Anuncio de la convocatoria el día 18 de enero de 2017.
- Plazo para la presentación de las solicitudes de 1 a 20 de marzo de 2017.
- Las solicitudes se presentarán de forma telemática enviando la documentación requerida a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la SEIMC: seimc@seimc.org
- El día 23 de marzo se publicará en la página web de la SEIMC <http://www.seimc.org> la relación provisional de las solicitudes de proyectos admitidos y no admitidos, abriéndose un plazo de alegaciones ese mismo día que termina el día 27 de marzo.
- El día 31 de marzo se publicará en la página web de la SEIMC <http://www.seimc.org> la relación definitiva de las solicitudes de proyectos admitidos y no admitidos.

F. DOTACIÓN

- La convocatoria financiará un máximo de dos proyectos cada año.
- La financiación máxima por proyecto será de 100.000 euros (IVA incluido). La cuantía concedida alcanzará el presupuesto del proyecto conforme a las partidas que se indican a continuación y al overhead de la entidad que gestione la dotación económica del Proyecto.
- La financiación se iniciará el día 1 de septiembre de 2017 y continuará hasta el 1 de septiembre de 2019.
- Las partidas susceptibles de financiación serán:
 - o Personal
 - o Material fungible y reactivos
 - o Contratación de servicios externos relacionados con el objetivo de la propuesta
 - o Viajes, dietas y gastos de comunicación (teleconferencias, reuniones web, etc) necesarios para la ejecución y presentación de resultados del proyecto.
 - o Gastos de publicación.

Estas partidas se entenderá con inclusión de los importes de los impuestos que en su caso resulten de aplicación.

- La financiación será liberada a favor de la Fundación del centro del IP en dos plazos anuales.
- El comité de evaluación podrá recomendar, en función de la calidad de los proyectos, objetivos y plan de trabajo:
 - reducir la cuantía de la dotación económica de los proyectos a financiar
 - financiar más de dos proyectos, teniendo como límite de financiación la cuantía total anual destinada en la convocatoria.

Estas decisiones deberán ser corroboradas por la Junta Directiva de la SEIMC

G. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- La Junta Directiva de la SEIMC formará una comisión para la evaluación de la convocatoria de cada año, y seleccionará a los miembros en función del tema de la misma. La comisión estará formada por:
 - Presidente (miembro de la Junta Directiva)
 - Vocales (2 Microbiología y 2 de Enfermedades Infecciosas)

Para la presente convocatoria 2017, los miembros de la comisión de evaluación serán:

- Presidente de la Comisión: Un miembro de la Junta Directiva
- Vocal (1) de Microbiología: Un miembro de la Junta Directiva
- Vocal (2) de Microbiología: Un socio de la SEIMC que no forme parte de la Junta Directiva
- Vocal (1) de Enfermedades Infecciosas: Un miembro de la Junta Directiva
- Vocal (2) de Enfermedades Infecciosas: Un socio de la SEIMC que no forme parte de la Junta Directiva

H. EVALUACIÓN

- Para la evaluación de los proyectos la comisión de evaluación utilizará los criterios generales actuales que imperan en la evaluación del FIS.
- Los criterios específicos y puntuaciones que se tendrán en cuenta serán:

Criterios	Puntuación
1.- Calidad científico-técnica Hipótesis, objetivos y relevancia de la propuesta en relación a la temática (resistencia a los antimicrobianos), conocimiento del tema del equipo investigador, viabilidad y limitaciones. Metodología y plan de trabajo	40
2.- Equipo investigador Trayectoria investigadora del IP y capacidad del mismo para coordinar el proyecto. Equipo investigador en relación a la propuesta	20
3.-Aplicabilidad de los resultados Impacto de los resultados en salud, que sean capaces de modificar la práctica estándar. Alineación con los objetivos de la SEIMC	30*
4.- Presupuesto económico Adecuación a los objetivos de la propuesta	5
5.- Internacionalización Posibilidad futura de formar parte de un consorcio internacional	5

*Se puntuará solo cuando se supere un valor de 36 puntos al sumar las puntuaciones del punto 1 + 2 (60% de esta suma)

- La evaluación de los proyectos se realizará del 1 al 30 de abril.
- La comisión realizará un informe con la justificación de la evaluación realizada a cada uno de los proyectos presentados.
- La decisión del comité de evaluación se hará pública en la asamblea general de la sociedad, que se realizará el día 12 de mayo de 2017, durante el congreso de la SEIMC y quedará recogida en la página web de la SEIMC.

I. JUSTIFICACION

- El IP de cada proyecto financiado tiene las siguientes responsabilidades:

- Realizará en el tiempo comprometido en el cronograma del proyecto, cada uno de los hitos y entregables.
- Memoria anual con los entregables e hitos correspondientes, y con la justificación económica de los gastos realizados.
- Memoria final con los entregables e hitos correspondientes, y con la justificación económica de los gastos realizados.
- Referenciar en todas las comunicaciones y publicaciones que genere el proyecto, que ha sido realizado gracias a la financiación de la Convocatoria de Investigación 2017 de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC).

Madrid, 18 de enero de 2017

La Junta Directiva de la SEIMC